

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 19 de octubre y número de registro de salida 20090000001509, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Montajes Ahimar, Sociedad Limitada", la resolución emitida el día 16 de octubre de 2009, en el expediente número 2007/050, tramitado a nombre del trabajador don Francisco Medina Mero, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador don Francisco Medina Mero el día 29 de septiembre de 2006.

2. Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables "Montajes Ahimar, Sociedad Limitada" (con código de cuenta de cotización número 28/118133159) y "Ferroviaria Agromán, Sociedad Anónima" (con código de cuenta de cotización número 28/128136283), que responderán solidariamente del mismo.

3. Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 16 de octubre de 2009.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa "Montajes Ahimar, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido es calle Alpujarras, número 26, 28915 Leganés, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—Firmado.

(02/13.669/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. Por el presente anuncio, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a la empresa que a continuación se relaciona aquella notificación que ha resultado infructuosa correspondiente a acuerdo de iniciación de expediente de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, sobre contratación de sustituto, como consecuencia de jubilación especial.

2. Asimismo, se señala que la interesada dispone del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa de que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación puede formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa: "Tranadaf Transportes, Sociedad Limitada".

Prestación: jubilación especial.

DNI: 75982850-S.

Deuda: 8.639,48 euros.

Período no sustituido: de 1 de octubre de 2008 a 23 de abril de 2009.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/13.754/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, subdirectora provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fechas 31 de agosto y 26 de octubre de 2009, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en relación con la declaración de responsabilidad empresarial de esa empresa en el recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente de trabajo sufrido por don Mykola Belan el día 13 de junio de 2005, remitió a la empresa "Mirplado, Sociedad Limitada", una comunicación informando del reconocimiento de una prestación económica por lesiones permanentes no invalidantes, derivada del citado accidente, y que, en consecuencia, el recargo sobre esta nueva prestación será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa "Mirplado, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido es calle Villardondiego, número 41, de Madrid, expido la presente certificación.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—Firmado.

(02/13.834/09)